



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de mayo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de mayo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2021-CF-FIARN

Visto, la Programación de Horarios y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2021-A, la Sra. Decana propone a los miembros del Consejo de Facultad ver el **Contrato por Orden de Servicios (COS)** de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, con Resolución N° 083-2021-CF-FIARN de fecha 21 de abril del 2021, se propone, al Consejo Universitario, el **CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIOS** de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2021-A.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 05 de mayo del 2021, luego de aprobar la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2021-A; acordaron aprobar el **Contrato por Orden de Servicios (COS)** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, de los siguientes docentes: YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver y LAPA LOZANO, Augusto.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 05 de mayo del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 083-2021-CF-FIARN del 21 de abril del 2021.

Segundo.- PROPONER, al Consejo Universitario, el **CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIOS** de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2021-A, a los docentes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	Carga Asignada
01	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Inglés y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> Inglés Básico Inglés Técnico 	08
02	LAPA LOZANO, Augusto	Abogado en Derecho Ciencia Política y con Grado de Maestro en Derecho Civil y Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> Sociología Ambiental 	04

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: ORRH, DDA/FIARN y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
 ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
 Secretario Académico